

11.2 La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Subsecretario, P. D., el Presidente del Servicio Central y Provinciales de Juntas de Detasas, Luis Pérez Calvo.

ANEXO I

Deberá acompañarse el modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 4, de 16 de febrero de 1979).

ANEXO II

(Según norma 6.1 de la convocatoria)

Programa que ha de regir en las pruebas selectivas a realizar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos para dos plazas de Oficiales del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

1. La Constitución Española.—Principios que la inspiran. Disposiciones fundamentales.
2. El Estado Español.—La Administración Central.—Organos superiores de la Administración en España.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas.—Presidencia del Gobierno.
3. Estructura orgánica de los Ministerios.—Ministros.—Los Secretarios de Estado.—Los Subsecretarios.—Directores generales.—Los Secretarios Técnicos.—Las Secciones, Negociados y otras unidades administrativas.
4. El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Organización Central y Provincial.—Especial referencia a la Dirección General de Transportes Terrestres.
5. Los funcionarios de los Organismos Autónomos.—Régimen jurídico.
6. El Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas. Organización y funciones.—Procedimiento ante las Juntas de Detasas.—Su competencia.—Tramitación.—Prescripción de la acción.—Recursos.

TRIBUNAL DE CUENTAS

25461 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de agosto de 1983, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convoca concurso entre funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Institucional y Local a fin de que los seleccionados se incorporen con carácter temporal al servicio del Tribunal.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 1 de septiembre de 1983, páginas 24070 y 24071, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base 2.b), párrafo primero, a continuación de «Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social», donde dice: «Cuerpo de Técnicos Contables del Instituto Nacional de Industria», debe decir: «Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Industria, especialidad Económico-Financiera».

Madrid, 19 de septiembre de 1983.

ADMINISTRACION LOCAL

25462 *RESOLUCION de 13 de agosto de 1983, del Ayuntamiento de El Garrobo, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 58, de fecha 12 de marzo de 1983, se publica íntegramente la convocatoria, mediante el procedimiento de selección por oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General, encuadrada en el grupo de Adminis-

tración General, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,3; pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Garrobo, 3 de agosto de 1983.—La Alcaldesa.—11.211-E.

25463 *RESOLUCION de 25 de agosto de 1983, del Ayuntamiento de Rubí, referente a la convocatoria de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 200, de fecha 22 de agosto de 1983, se publica la convocatoria íntegra para proveer por oposición libre una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla orgánica de funcionarios de este Ayuntamiento.

Esta plaza está encuadrada en el grupo de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 5), pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que establece la legislación vigente.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación y los aspirantes deberán estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, y reunir las demás condiciones que se especifican en la base segunda de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los sucesivos anuncios referentes a la mencionada convocatoria se realizarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Rubí, 25 de agosto de 1983.—El Alcalde.—11.085-E

25464 *RESOLUCION de 25 de agosto de 1983, del Organismo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios del Cabildo Insular de Gran Canaria, referente a la convocatoria para la provisión de diversas plazas de Facultativos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de agosto de 1983 aparece publicada la convocatoria y bases para cubrir diversas plazas de Facultativos con destino a este Organismo de Gestión.

Las plazas en cuestión son:

- Un adjunto de Respiratorio.
- Un adjunto de Endocrinología.
- Un Jefe de Servicio de Hematología.
- Dos adjuntos de Hematología.
- Dos adjuntos de Cirugía.
- Tres adjuntos de Traumatología.
- Un Jefe de Servicio de Rehabilitación.
- Un adjunto de Oftalmología.
- Un Jefe de Servicio de Otorrinolaringología.
- Un adjunto de Otorrinolaringología.
- Un adjunto de UVI.
- Un Jefe de Servicio de Admisión y Urgencias.
- Un adjunto de Neurología.
- Un adjunto de Análisis Clínicos de Urgencias.
- Un adjunto de Radiología.
- Un Jefe de Servicio de Estomatología.
- Dos adjuntos de Anestesia.
- Un adjunto de Cirugía Infantil.
- Un Farmacéutico (objeto de concurso entre Licenciados y Doctores en Farmacia).

Estas plazas están dotadas con un haber anual bruto de 2.104.858 pesetas, las de Jefes de Servicio; de 1.783.064 pesetas, la del Farmacéutico, y de 1.554.042 pesetas; las plazas de adjunto, a las que les serán de aplicación los descuentos legales que procedan.

Los interesados deberán presentar instancia, dirigida al señor Presidente del Organismo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares, debidamente reintegradas y en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada del citado Organismo de Gestión, acompañando recibo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, más la documentación que se exige en las bases de la citada convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria a 25 de agosto de 1983.—El Presidente.—11.131-E.